



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 101/19.-

NEUQUEN, 25 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El expediente IMPS-032-V-2019, caratulado "VAZQUEZ MARIA CELMIRA, DNI: F5.688.193, Solicita beneficio de Pensión por fallecimiento de quien fuera en vida DIAZ PEDRO, LP: 11044"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, luce el pedido de Pensión por parte de la solicitante, la Sra. VAZQUEZ MARIA CELMIRA, DNI N° F5.688.193, en su carácter de cónyuge del causante;

Que, a fs. 02, corre agregado el Acta de Defunción N° 257/2019, mediante la cual se certifica el fallecimiento del causante el día 11 de Marzo de 2019;

Que, a fs. 04, corre agregado copia de Acta de matrimonio de la Sra. VAZQUEZ MARIA CELMIRA con el Sr. DIAZ PEDRO;

Que, a fs. 11, se produce el informe del Asesor Legal de este Instituto quien considera que corresponde hacer lugar al beneficio solicitado, de conformidad a lo establecido en los Artículo 43°, 46° y 55° de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que, se agregan Declaraciones Juradas en las cuales, los hijos del causante ceden los derechos de recibir el pago de la liquidación final por fallecimiento del Sr. DIAZ PEDRO- DNI N° M7.395.150, a la Sra. VAZQUEZ MARIA CELMIRA - DNI N° F5.688.193;

Que, se agrega Declaración Jurada, que suscribe la Sra. VAZQUEZ MARIA CELMIRA- DNI N° F5.688.193., correspondiendo pagar la suma de pesos Catorce Mil Sesenta y Uno, 00/100 (\$14.061,00) en concepto de liquidación final por fallecimiento;

Que, se realiza el pago correspondiente al Seguro de Vida a favor de la Sra. VAZQUEZ MARIA CELMIRA- DNI N° F5.688.193;

Que, tratadas las presentes actuaciones en reunión de Consejo de Administración de este Instituto, según consta en Acta N° 1700, se resuelve acceder el beneficio solicitado, atento a lo establecido por los Artículos 43°, 46° y 55° de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal correspondiente;

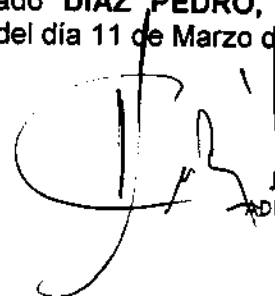
POR ELLO:

Según facultades delegadas por el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 253 del 25 de Junio de 2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL**

R E S U E L V E

Artículo 1º) DAR DE BAJA, por fallecimiento al Jubilado DIAZ PEDRO, DNI N° M7.395.150, Clase 1942, L.P.: 11044, a partir del día 11 de Marzo de 2019;


**JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NGN.)**



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 101/19.-

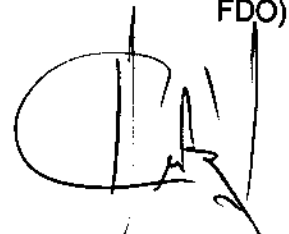
Artículo 2º) CONCEDER, el beneficio de Pensión a favor de la Sra. **VAZQUEZ MARIA CELMIRA**, DNI N° **F5.688.193**, a partir del 11 de Marzo de 2019, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43, 46º y 55º de la Ordenanza 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833, correspondiéndole un haber del 80% (ochenta por ciento), sobre el haber jubilatorio que percibía el causante, y con una asimilación a la categoría 19 para la movilidad de sus haberes.-----

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División de Contaduría, a abonar la suma de pesos ----- Setenta Mil Quinientos Sesenta y Un, 44/100 (\$70.561,44) correspondiente al Seguro de Vida y la suma de pesos Catorce Mil Sesenta y Uno (\$14.061,00), correspondiente a la liquidación final, informada esta última por la División Liquidación de Haberes, a favor de la Sra. **VAZQUEZ MARIA CELMIRA - DNI N° F5.688.193;** -----

Artículo 4º) Notifíquese a la solicitante de la presente norme legal, extiéndasele ----- copia de la misma, regístrese, cúmplase de conformidad y ARCHIVESE.-----

mr
ES COPIA

FDO) MARTÍNEZ



JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2230
Fecha ...17...1...04...17019.